



12 de mayo de 2022

(22-3721)

Página: 1/1

Consejo del Comercio de Mercancías

Original: español

CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

UNIÓN EUROPEA – APLICACIÓN DE OBSTÁCULOS NO ARANCELARIOS SOBRE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS¹

Comunicación del Perú

La siguiente comunicación, de fecha 25 de abril de 2022, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú desea apoyar esta preocupación comercial por la aplicación de obstáculos no arancelarios por parte de la UE, los cuales en la práctica son barreras injustificadas que limitan el comercio de productos agrícolas.
2. Como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones en el Comité MSF, el enfoque de peligro utilizado por la UE para la evaluación de algún límite máximo de residuo de plaguicida genera que dichos límites sean más restrictivos de lo necesario y a la vez no consideran las disposiciones del Acuerdo MSF que establece la necesidad de que las medidas se basen en un análisis de riesgos.
3. Esta situación sería aún más preocupante, considerando las gestiones de la UE para considerar aspectos ambientales como un factor para próximas evaluaciones de riesgos de plaguicidas, a pesar de que no se tiene un sustento técnico para esta política.
4. Identificamos que los obstáculos no arancelarios no solo se refieren a los límites máximos de residuos de plaguicidas, ya que también la UE se encuentra estableciendo niveles máximos de contaminantes que se desvían de los establecidos por el Codex Alimentarius y son sustancialmente menores, como en el caso de derivados del cacao. En lo que respecta a otros alimentos, el Perú también ha solicitado bilateralmente a la UE conocer el proceso para la adopción de nuevos niveles máximos de contaminantes y brindar plazos adecuados para su implementación, ya que las medidas de mitigación varían y son efectivas después de un periodo posterior prolongado de aplicación.
5. El Perú solicita a la UE que tome en consideración las preocupaciones presentadas en este Consejo y el Comité MSF, a fin de que sus políticas se encuentren alineadas a las disposiciones del Acuerdos MSF y se eviten mayores interrupciones innecesarias en el comercio.

¹ Esta intervención fue hecha por la delegación del Perú durante la reunión del Consejo de Mercancías que se llevó a cabo del 21-22 de abril de 2022, bajo el punto 6 de la Agenda.